



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIADONCHA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del referido R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Ciadoncha, a 31 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Sánchez Jiménez